



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1382/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de julio del dos mil catorce.

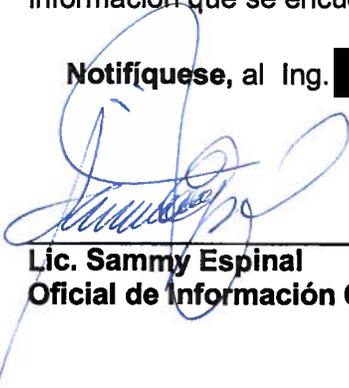
El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1382/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Ing. [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a “¿Cuáles han sido los problemas que se han dado en los centros de atención con el uso de los dispensadores que las diferentes empresas han entregado al ISSS, según lo informa UPLAN?”, hace las siguientes Valoraciones:

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada, quien notificó a esta Oficina lo siguiente: en la reunión efectuada en la Sub Dirección de Salud, los usuarios expusieron que al venir los dispensadores sin ninguna protección corrían el riesgo de contaminación y que en muchos casos tenían que esterilizarlos, esto es para todos los productos cuya pipeta no está integrada en el frasco; no omitimos manifestar que esta fue opinión de los usuarios y no de DPLAN y no se tienen reportes escritos de quejas en nuestros registros.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al Ing. [REDACTED] por medio de correo electrónico, información que se encuentra incluida en el párrafo tercero de la presente resolución

Notifíquese, al Ing. [REDACTED] lo dispuesto en la presente resolución.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202